



Tipo de Proceso	: Verbal –Pertenencia
Radicación	: 11001310301920200002200

En atención a la documental allegada al expediente, el despacho,

DISPONE

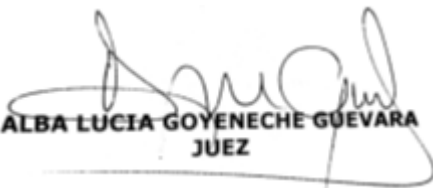
1. Las comunicaciones y anexos proveniente de los Juzgados 18 de Familia y 49 Civil del Circuito de Bogotá, así como el dictamen pericial elaborado por la auxiliar de la justicia respecto del predio base de la acción, pónganse en conocimiento de los extremos en contienda para lo que consideren pertinente.

2. Se requiere a la perito para que aclare y adicione la experticia encomendada, en la medida que, el trabajo allegado presenta las siguientes inconsistencias:

- No indica folio de matrícula inmobiliaria del inmueble.
- El área de construcción tiene la misma medida del área de terreno.
- Se informa que el inmueble tiene un solo piso, no obstante, en la inspección se observó acceso a un segundo nivel por unas escaleras y tal división no se diferenció en el trabajo elaborado.
- El lindero de **occidente** establecido en la experticia, difiere del designado tanto en la inspección judicial como en el plano del lote allegado con el dictamen.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.			
Hoy <u>13/09/2022</u>	se	notifica	la
presente	providencia	por	anotación
<u>No. 155</u>		en	<u>ESTADO</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria			